

---

# VII. POLITICA ALIMENTARIA

---

## VII.1. INTRODUCCION

El progresivo aumento del nivel de vida de los españoles y la casi total liberalización del mercado alimentario —son cada vez más escasos los productos con precios intervenidos— que ha experimentado un fuerte impulso en los últimos meses con motivo de la firma del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, han llevado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a una preocupación creciente en lo que respecta a la Política Alimentaria que es clave en la mejora de la calidad de vida. Fruto de esta preocupación es la existencia de una Unidad encargada de esta temática y concretamente de:

- Promover y vigilar unas condiciones de mercado que permitan garantizar una adecuada cobertura de la demanda alimentaria con productos adecuados en cantidad y calidad.

- Tratar de conseguir una relación calidad/precio que satisfaga los justos intereses de los consumidores y de todos los sectores que participan en los procesos de producción, comercialización y distribución.
- Mejorar nuestro nivel de competitividad en los mercados internacionales.

Las grandes líneas de actuación que se deducen de estos fines son:

- Promover y fomentar la mejora de la calidad de los productos agroalimentarios.
- Generar la información precisa para orientar el mercado alimentario.
- Aproximar los sectores de la producción y la distribución en beneficio del consumidor.

Conceptos todos ellos muy amplios que conducen a uno aún más genérico, el de GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO, que impulsa un adecuado nivel de suministros, entendiendo como

tal el que proporciona no sólo la cantidad precisa de alimentos, sino la debida variedad, tanto en productos como en calidades, para cubrir las necesidades del mercado. A estos efectos cabe hablar de dos tipos de actuaciones: aquellas dirigidas a que los productos ofertados reúnan las condiciones físico-químicas, legales, etc., que permitan la libre circulación de los alimentos hasta llegar a las manos de los consumidores, y aquellas otras que tratan de ordenar el mercado actuando sobre el binomio oferta-demanda, garantizando paralelamente una eficaz distribución.

## VII. 2. INSPECCION DE CALIDAD

La labor desarrollada en este sentido, en línea con actuaciones llevadas a cabo en los últimos años, pretende hacer llegar al consumidor final un producto alimentario en el que las necesidades, derivadas de imperativos de índole sanitario y de calidad y las derivadas de las exigencias de una población en continua evolución sociocultural, queden satisfechas.

La integración en áreas económicas supranacionales de gran tradición en la protección de los intereses de los consumidores, y la asimilación, por todos los agentes implicados en la cadena alimentaria, de las corrientes imperantes en estos países se traduce, día a día, en el desarrollo de una normativa alimentaria y en la puesta en el mercado de productos alimentarios, en los que adquieren relevante importancia la información al consumidor, mediante una norma estricta de etiquetado, el cumplimiento de los requisitos de calidad exigibles y, por último, la adecuada presentación y envasado.

Por ello, las acciones encaminadas a garantizar que las características nutricionales o cualitativas sean acordes con la información del etiquetado, y las dirigidas a mejorar la calidad de los productos, sea de los consumidos en su estado natural o de aquellos que son objeto de una transformación industrial, son acciones promotoras de la defensa de los consumidores, sin olvidar que todo acto cuyo fin sea evitar prácticas fraudulentas beneficia igualmente al sector agroindustrial, eliminando competencias desleales y mejorando su propia imagen.

Los instrumentos utilizados son:

A) *Desarrollo y adecuación del Código Alimentario Español*, que a lo largo de 1985 se ha llevado a cabo mediante la publicación en el Boletín Oficial del Estado de 6 Reglamentaciones Técnico Sanitarias, 17

Normas de Calidad y 49 Disposiciones Complementarias.

### B) *Servicios de Inspección y Control.*

La modernización y adecuación de los Servicios de Inspección, iniciada en 1983, ha tenido una especial expansión a lo largo de 1985. Destaca, en este sentido, la convocatoria de 102 plazas para provisión de funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Calidad, adscrito al Servicio de Defensa contra Fraudes, de las cuales fueron cubiertas 58, en una línea que será seguida a lo largo de años sucesivos. La dotación de los suficientes medios materiales, tanto para cubrir las necesidades derivadas de la ampliación de los medios humanos, como para atender nuevos campos de inspección y control de la producción alimentaria, ha seguido igualmente un fuerte desarrollo. Por último, la formación técnica del personal de inspección, que ha de conseguir una especial capacitación para la realización de su trabajo, fue atendida de modo prioritario en aquellos aspectos necesarios para la ordenación de nuevos sectores, fundamentalmente el de la comercialización hortofrutícola y de productos de la pesca.

Se ha prestado una especial y prioritaria atención al control del cumplimiento en origen de las normas de calidad de los productos hortofrutícolas destinados al mercado interior, para lo cual se han llevado a cabo actividades tanto de puesta en marcha (mediante visitas a diferentes Mercas, reuniones con responsables de distintas Comunidades Autónomas, o realización de cursillos sobre aplicación de las normas de calidad), como de realización (a través de inspecciones a Centrales de Almacenamiento, Centros de Clasificación, Mercado en Origen o en Transporte en Carretera) y de seguimiento (por los grupos de trabajo al efecto creados entre los responsables de los distintos órganos de Inspección de la Administración Central del Estado).

En relación con la comercialización en origen de las especies pesqueras reguladas por distinta normativa, y al objeto de establecer los oportunos controles en la regulación de campaña, fue establecido un convenio de colaboración con el F.R.O.M. por el que los Servicios de Inspección asumen la vigilancia, comprobación y control de movimientos de partidas y documentos.

Respecto a la inspección y control de los «medios de producción», esto es, semillas, fertilizantes, piensos, fitosanitarios, etc., son objeto de la tradicional atención en orden a garantizar a los agricultores y ganaderos la calidad de los productos que adquieren para sus explotaciones.